

**RESOLUCION N°:** 377/99

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Doctorado en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente de la Universidad, Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999

**Carrera N ° 4.055/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Tucumán para la carrera de Doctorado en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán en 1997, siendo el marco institucional adecuado.

Que participa en una red de intercambio Alfa con universidades de Brasil, Chile, España, Inglaterra y Suecia.

Que la carrera es arancelada y dispone de financiamiento adicional de la industria y becas del CONICET, de la SECYT, del FOMECA, del CIC y de la Fundación Antorchas.

Que el perfil del director muestra una excelente trayectoria tanto en el ámbito científico y docente como en el ámbito nacional e internacional.

Que los objetivos de la carrera, el plan de estudios y el perfil del graduado que se busca formar son adecuados.

Que cuenta con una estructura organizativa que permite lograr los objetivos propuestos.

Que el doctorado se encuentra estructurado en base a tres módulos únicos obligatorios de 650 horas presenciales, debiendo cumplimentar con 100 horas de cursos de especialización.

Que se prevé la figura del tutor y mecanismos de seguimiento del trabajo de los alumnos. A su vez, cuenta con un Comité Académico de muy buena calidad para el seguimiento y supervisión de las actividades.

Que se prevé la formación de los doctorandos con una muy buena participación en proyectos de investigación.

Que son muy buenos los requisitos para la presentación de las tesis. Por ser un doctorado nuevo, no hay tesis aprobadas hasta el momento.

Que la estructura del cuerpo académico es adecuada. Sin embargo, se observa que la mayoría de los profesores son extranjeros pertenecientes a la Red Alfa y que su influencia será más significativa en la dirección de tesis y en la orientación de los mismos en los cursos que se dictan en sus países de origen. Los profesores extranjeros están comprometidos en el dictado de la red troncal obligatoria.

Que todos los miembros del cuerpo docente realizan actividades de investigación de muy buena calidad y han realizado un elevado número de publicaciones en revistas con arbitraje internacional.

Que se presentan trece fichas de investigación que han generado actualmente una elevada producción de publicaciones en revistas con referato con la participación de los futuros alumnos de posgrado.

Que son muy buenas las diversas publicaciones realizadas en el grupo académico del doctorado.

Que son buenas las actividades de transferencia y consultoría.

Que los requisitos de admisión son exigentes en cuanto a la dedicación horaria en los cursos de carácter troncal y de especialización con una muy exigente carga horaria en las actividades de investigación.

Que el doctorado tiene recursos para becas.

Que el programa en general está bien dotado en las necesidades básicas, aulas laboratorios y bibliotecas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente de la Universidad Nacional de Tucumán.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada carrera como An.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Incrementar la planta docente con personal local.
- Articular un sistema de seguimiento de los docentes.
- Adecuar el número de horas dedicadas a las tareas de investigación (5280 horas).
- Estructurar la carrera de Doctorado en Ingeniería, con mención en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 377 – CONEAU - 99